

# LAS PLATAFORMAS DE LA SOCIEDAD CIVIL LE APORTAN AL NUEVO GOBIERNO DE COLOMBIA

Propuesta dirigida a: Los diferentes actores nacionales, territoriales, gubernamentales y sociedad civil



# LO QUE SE DEBE INCLUIR EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026



Proponen las Plataformas Nacionales de OSC  
Confederación Colombiana de ONG –CCONG,  
Red de Agencias del Desarrollo Local -RedAdelco  
Red de Programas de Desarrollo y Paz -RedProdepaz

# EL HOY ANTECEDENTES



1. Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), son un actor diverso, amplio, autónomo, de acción territorial y nacional, de la Democracia, está conformado por diversas formas jurídicas también llamadas Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG); se caracterizan por la heterogeneidad de sus expresiones y de sus maneras de relacionarse y articularse con la sociedad y con otros sectores del desarrollo (Inforgrafía: Quiénes conforman el sector de entidades sin ánimo de lucro en Colombia)

2. Los liderazgos de las OSC en el escenario de la democracia local se encuentran constantemente con la inequidad, la violencia y la corrupción. Durante los años han sido objeto de múltiples amenazas, presión psicológica, soborno, violencia sexual y asesinato selectivo (Programa Somos defensores, 2019). Según cifras de la Fundación Hacemos Memoria (2020), se estima que en promedio cada mes son asesinados 13 líderes sociales en el país y desde la firma del Acuerdo de paz entre el Estado y las FARC (26 de agosto de 2016) y el 18 de febrero de 2020, se registró el asesinato de cerca de 565 personas que ejercían algún liderazgo social (Indepaz, 2020 y 2022).

Ante la hostilidad del contexto, las OSC se han visto obligados a resignificar las actividades sociales, políticas, medioambientales y económicas en las que se encuentran inmersos:

ante la violencia, una férrea defensa de la vida, aun a costa de su propia vida;

ante la inequidad, el impulso de economías solidarias e incluyentes;

ante la corrupción, la práctica de la ética y la transparencia;

ante los desafíos de la sostenibilidad, la organización, la articulación y el relacionamiento

3. La pandemia por el COVID 19 tuvo un impacto significativo en la acción de las OSC. Esto se evidenció en menores ingresos, modificaciones en sus operaciones, incorporación de cambios disruptivos, implementación del teletrabajo, disminución de la participación de voluntarios, mayor cantidad de población a atender y, por ende, mayores inversiones – costos para cumplir con su Oferta de Valor, entre otros (Fundación Lealtad, 2020).

Ante estos desafíos la acción de las OSC se centró en impulsar el enfoque solidario y asociativo, que es su activo en momentos de crisis; y que le permite:

Flexibilidad para reinventar las estructuras, procedimientos y prácticas

Adaptarse con innovación y creatividad, especialmente a una sociedad orientada hacia la transformación digital.

Constituir alianzas para dar respuesta a las demandas de trabajo en red, y la búsqueda colectiva de alternativas de financiación para garantizar su sostenibilidad técnica y política.

Promover la construcción de agendas para el desarrollo, y participar en los en los escenarios de la Democracia Participativa.

4. Las OSC en el desarrollo tanto a nivel nacional e internacional, reconocen que el presente y el futuro ha cambiado, que el ambiente habilitante y el espacio cívico abierto para el involucramiento de las OSC está REPRIMIDO (MONITOR Cívicus) lo que significa que el “conjunto de normas universalmente aceptadas que permiten a las personas organizarse, participar y comunicarse entre sí libremente y sin obstáculos, y al hacerlo, influir en las estructuras políticas, económicas y sociales de su entorno” está seriamente comprometido.

La respuesta de las OSC frente a la limitación de los derechos cívicos y políticos que se restringen o no se garantizan, se refleja en:

La adopción de prácticas de auto regulación de Rendición de Cuentas Públicas, transparencia y ética social.

El auto fortalecimiento de su Oferta de Valor, con la que se da respuesta a las demandas ciudadanas y territoriales frente a la garantía y goce efectivo de sus derechos.

La denuncia, ante las instancias nacionales internacionales, que hace visible los límites impuestos por las normas o las prácticas institucionales.

La participación activa en los escenarios de la Democracia Participativa.

5. La guerra ha promovido el discurso del individualismo, y ha fracturado los procesos asociativos, el tejido social por supuesto el capital social que hace fuerte a la Democracia. Las OSC le han apostado a la paz para promover, reconocer, y compensar el “valor de las OSC como actores del desarrollo”, y la importancia de la acción colectiva para la incidencia en las Políticas Públicas. Promover una cultura ciudadana para la transformación de narrativas y la re-significación del rol de las OSC como instancias sociales para el restableciendo de conversaciones que tienden puentes de confianza y transparencia entre los diferentes actores del desarrollo en el territorio.

# EL FUTURO UN AMBIENTE HABILITANTE

A QUÉ NOS REFERIMOS CUANDO  
HABLAMOS DE AMBIENTE HABILITANTE DE  
LAS OSC



El Ambiente Habilitante es el concepto utilizado a nivel internacional, por las plataformas de organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional y demás actores del desarrollo, para referirse a las condiciones que favorecen la existencia, actuación y sostenibilidad de las organizaciones sociales y civiles en la Democracia.

El Ambiente Habilitante de las OSC se relaciona con la garantía de los derechos civiles y políticos que se encuentran tanto en las Convenciones y Tratados internacionales como en la Constitución política y normatividad interna de los países. En suma, está relacionado con:

- i) Las garantías y responsabilidades de los gobiernos en relación con la protección y ejercicio real de los derechos civiles y políticos.
- ii) Las garantías y responsabilidades de los gobiernos para la construcción e implementación de políticas públicas de fortalecimiento de las organizaciones sociales como actores del desarrollo,
- iii) Las garantías y responsabilidades de los gobiernos para la adopción de prácticas, recursos técnicos y financieros, e instituciones permanentes y transparentes para la garantía y promoción de las OSC.
- iv) La adopción de canales de diálogo político sistemáticos, permanentes, públicos y monitoreados.
- v) La promoción de la cultura democrática, que tiene que ver con el reconocimiento y respaldo ciudadano y social, frente al rol de las organizaciones sociales en la democracia.

## LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS ... TAMBIEN SON DERECHOS HUMANOS

La Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>1</sup> reconoce los derechos humanos como “.. inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición...” por su parte, las Naciones Unidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>2</sup> y en la Declaración sobre el derecho al desarrollo de 1986<sup>3</sup> contemplan como parte de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos definiéndolos como la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado.

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, 1966, <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>, consultado en marzo de 2022

<sup>2</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Naciones Unidas 16 de diciembre de 1966 que entró en vigor el 23 de marzo de 1976.

En mayo de 2012 la Convención había sido ratificado por 167 estados. <https://www.coe.int/es/web/compass/the-international-covenant-on-civil-and-political-rights>. Consultado en marzo de 2022.

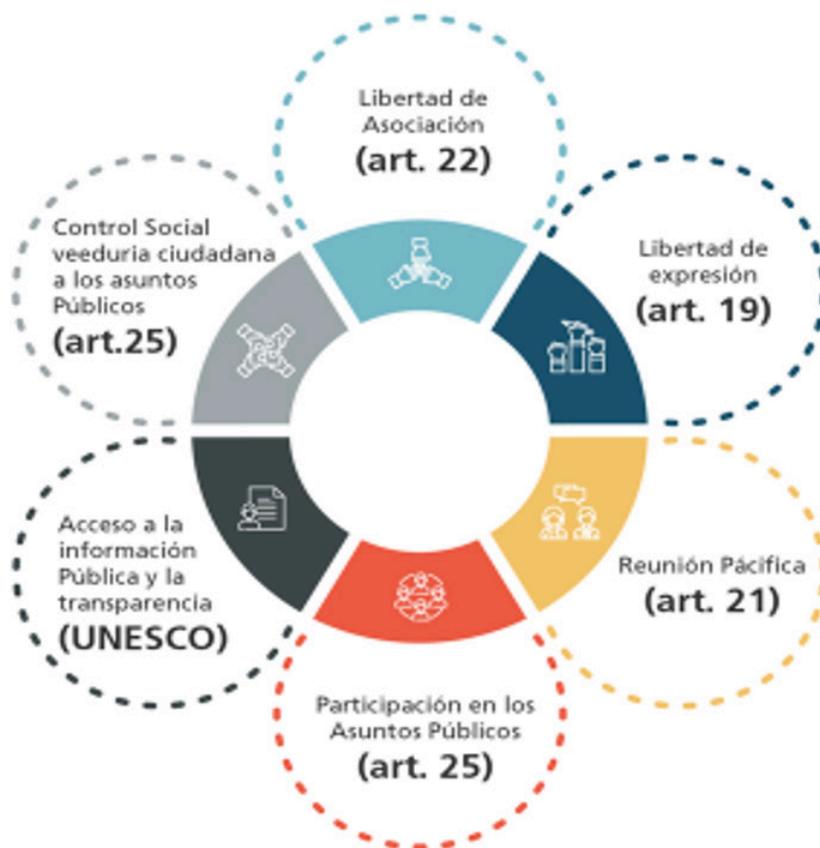
<sup>3</sup> <https://www.un.org/es/events/righttodevelopment/declaration.shtml>

En las agendas internacionales sobre la efectividad de la Ayuda al Desarrollo y la Cooperación Internacional<sup>4</sup>, se reconoce el rol corresponsable de las OSC en el desarrollo y establece la obligatoriedad de garantizar un “ambiente habilitante” en donde se reconozca su oferta de valor, se escuche su voz y se habiliten políticas para su fortalecimiento, en escenarios de participación plural e interlocución respetuosa.

En este sentido, se expidió en julio de 2021, la Recomendación del CAD sobre la habilitación de la sociedad civil en la Cooperación al Desarrollo y Asistencia Humanitaria<sup>5</sup> convirtiéndose en el primer un instrumento jurídico de la OCDE que hace un llamado de voluntad política a los países adherentes para dar cumplimiento a la recomendación y, por su parte, se convierte en un instrumento para fortalecer su capacidad de diálogo social y político (Gráfico No.1: los derechos civiles y políticos).

Gráfico No.1: los derechos civiles y políticos

## Los derechos civiles y políticos



Foro de Sociedad Civil sobre DDHH



Fuente: CCONG, resultado del análisis del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, 2018.

<sup>4</sup> OECD; Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra; <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf>, revisado en marzo de 2022.

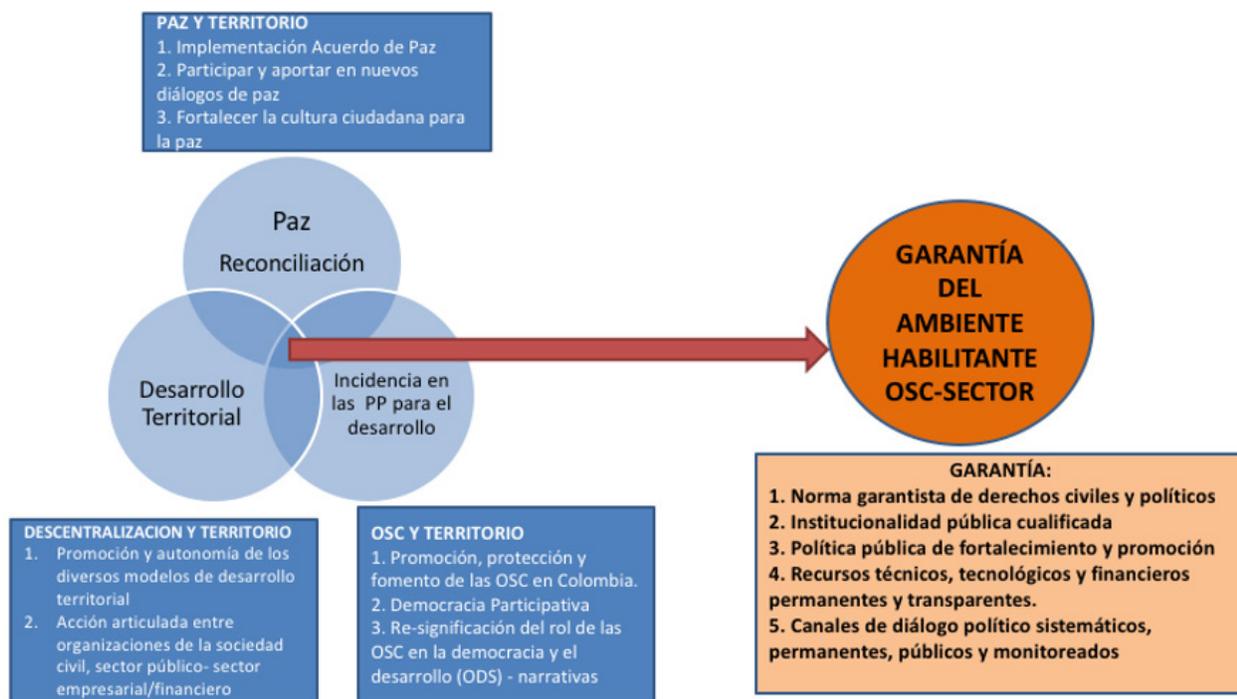
<sup>5</sup> Consultar la Recomendación del CAD sobre la habilitación de la sociedad civil en Cooperación al Desarrollo y Asistencia Humanitaria – julio 2021 en: <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-5021>

# PROPUESTA Y RECOMENDACIONES



En este NUEVO Plan Nacional de Desarrollo, el sector social y sus organizaciones deben ser reconocidas como un actor de desarrollo en igualdad de condiciones a los otros actores; para que cumpla con el rol en la democracia (Gráfico No. 2 - Sin las OSC no hay desarrollo)

## SIN LAS OSC NO HAY DESARROLLO



**RECOMENDACIÓN 1:** Garantía y protección del “Ambiente Habilitante” para que las OSC puedan ejercer su rol de actor corresponsable del desarrollo sostenible en los territorios.

El Plan de Desarrollo debe garantizar el cumplimiento de los derechos políticos y civiles de las OSC por parte de todos los actores del desarrollo, para lo cual debemos como sociedad garantizar, potenciar, fortalecer, invertir y visibilizar en los próximos 4 años:

- La diversidad y autonomía expresadas en movimientos sociales, organizaciones sociales de base, organizaciones de agricultura rural, organizaciones no gubernamentales, redes, federaciones, confederaciones y en general de todas las entidades sin ánimo de lucro - ESAL; garantizando su rol social de desarrollo y su rol político en el ciclo de las políticas públicas. Se hace necesario revisar y actualizar la normatividad legal, fiscal y de control que rige a las ESAL. (Derecho a la asociación).

- Su oferta de valor solidaria y complementaria en los territorios, así como su formas de auto gobierno, de auto regulación, transparencia, y ética social, y los Sistemas de Acreditación y auto valoración de su Oferta de Valor para el desarrollo sostenible (Derecho a la asociación).
- La capacidad para el Diálogo Político y Diálogo Social informado e inclusivo para todas las formas de acción colectiva, mitigando los riesgos y desigualdades sistemáticos vinculados con las tecnologías digitales que restringen o inducen a la privación de los derechos digitales de acceso a la información para el desarrollo (Derecho al acceso a la información y la transparencia).
- El monitoreo ciudadano, el control social y veeduría social de la diversidad de las formas de acción colectiva a las políticas, programas, proyectos y presupuestos públicos; la contratación pública con los diferentes actores del desarrollo; así como de las decisiones públicas adoptadas en el marco del desarrollo (Derecho al control social).
- La reglamentación sobre la contratación pública con las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de acuerdo con el artículo 355<sup>6</sup> de la CPC; impulsado programas acordes con el Plan Nacional y los Planes Territoriales de Desarrollo reconociendo el rol de las OSC como actor corresponsable del desarrollo en igualdad de condiciones de los actores empresariales y financieros nacionales e internacionales y de las agencias de cooperación internacional (Derecho al acceso a los recursos públicos nacionales y territoriales).
- La participación territorial incidente y vinculante de la diversidad de las formas de acción colectiva reconociendo que el desarrollo se gestiona en el territorio, con la articulación de todos los actores del desarrollo y los gobiernos locales legítimamente elegidos. Se deben re-definir los alcances, las funciones y la incidencia de las actuaciones (conceptos, mandatos) de los Consejos de Planeación; los Consejos de Participación Ciudadana, los Consejos de Paz, entre otros. (Derecho a la Participación Ciudadana y la Descentralización Territorial).
- El Cuidado y la legitimidad del sector; con la doble función de prevención de daños futuros y de regeneración de daños pasados; lo que en términos políticos significa su SOSTENIBILIDAD. Todos los actores del desarrollo; deben apuntar a resguardar y defender los derechos de cívicos y políticos.

---

<sup>6</sup> Constitución Política de Colombia; artículo 355. <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-3/articulo-355>

## RECOMENDACIÓN 2: Adopción de una Política Pública para la Promoción y Fortalecimiento de las OSC

El Plan Nacional de Desarrollo debe garantizar la formulación participativa de una política pública para la Promoción y Fortalecimiento de las OSC (NO ES IGUAL A UNA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA) como el instrumento regulador de las decisiones y acciones con sentido para alcanzar los objetivos sociales, para lo cual debemos como sociedad garantizar, potenciar, fortalecer, invertir y visibilizar en los próximos 4 años:

- La amplificación de las diversas voces de las OSC ante los gobiernos, las instituciones y los foros internacionales, regionales, nacionales y territoriales para la protección y garantía del Ambiente Habilitante.
- Los procesos y prácticas de acción colectiva y alianzas estratégicas de la sociedad civil que se articulan en redes, plataformas, sinergias y demás formas asociativas, para que participen en la toma de decisiones basadas en relaciones de poder equitativas y relacionarse con los diferentes actores del desarrollo para gestionar los procesos sociales y políticos para el desarrollo sostenible.
- Las prácticas, instrumentos pedagógicos y metodologías de auto-control, buen gobierno y fortalecimiento (Rendición Social Pública de Cuentas; el Sistema de Acreditación; Formación por competencias y capacidades sociales; Ética Social y Cultura de la Legalidad) construidas y apropiadas colectivamente por el sector, y que permiten construir sobre lo construido y potenciar el saldo pedagógico.
- La sistematización, intercambio colaborativo y solidario de lecciones aprendidas y las buenas prácticas y la investigación del sector con el sector, en los niveles regional, nacional y territorial; basados en construir sobre lo construido, sumar y valorar los saldos pedagógicos con miras a contribuir a la consecución del desarrollo.
- La Oferta de Valor y la sostenibilidad de las OSC con procesos de formación pertinentes, sistemáticos y evaluados, basados en metodologías y pedagogías propias y que potencien el “ser, el “saber” y el “saber hacer”; desarrolladas e implementadas por organizaciones sociales, universidades y centros especializados con conocimiento y experiencia en el sector. No se puede seguir implementando talleres y encuentros con recursos públicos (de las instituciones públicas o privadas que ejecutan o administran recursos públicos, por ejemplo, las Cámaras de Comercio) desarticulados, poco pedagógicos, y en algunos casos, poco pertinentes y específicos para el sector social.

- El diálogo político y diálogo social como el proceso de transacción e interacción GANA – GANA, que permite la construcción de CONFIANZA y ENTENDIMIENTO mutuo para enfrentar los desafíos, posibilitar la innovación y producir resultados para el desarrollo.
- El “Sistema Único de Registro, actualización, seguimiento y sanción de las OSC nacional, público, gratuito, con procesos pertinentes para la información del sector social. Se debe garantizar la articulación con otros sistemas de Información administrados por el Estado (diferenciándolo del registro que llevan las Cámaras de Comercio y otras entidades responsables del registro y del que lleva la DIAN a raíz de la reforma tributaria del 2016 que aplica para las entidades que pertenecen al Régimen Tributario Especial).
- Un Fondo Financiero, con un porcentaje fijo de recursos públicos permanentes y destinación EXCLUSIVA para mejorar su independencia financiera y su sostenibilidad política y técnica, a partir de la disponibilidad y la accesibilidad del apoyo directo, flexible, con un sistema de seguimiento y monitoreo ciudadano y de la “Rendición - Petición de Cuentas”.
- Mecanismos de fomento y crédito orientados a potenciar la oferta de valor de las OSC, incluidos los procesos comunitarios que lideran iniciativas de economía social que han sido impulsadas por políticas públicas para promover la asociatividad y la generación de ingresos de las comunidades en los territorios.
- La cultura democrática y ciudadana, con estrategias formales y no formales, que permiten reconocer al otro; respetar y expresar sus ideas y argumentos; reconocer y respetar la diversidad; construir acuerdos basados en la argumentación y no en la imposición; valorar los saberes y conocimientos; y construir ideales conjuntos en la diversidad, impulsando El Cuidado y la legitimidad del sector.
- Promover la Pedagogía y Educación para la Paz. La memoria tiene que servir para que la historia se modifique. Todos los actores del desarrollo deben concentrar esfuerzos para generar incidencias pedagógicas transformadoras para el perdón, reconciliación y no repetición. Las buenas prácticas de las OSC que impulsan la reconciliación como compromiso ético, que respetan la diversidad, la multiculturalidad y la diferencia; deben ser reconocidas y multiplicadas en los territorios.

### RECOMENDACIÓN 3: Adopción e implementación de las recomendaciones ciudadanas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda de Desarrollo 2030

El Plan Nacional de Desarrollo debe garantizar que las políticas y programas formuladas cumplan con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional y con los compromisos internacionales establecidos en las Agendas Internacionales del Desarrollo. Además de adoptar las Recomendaciones efectuadas por las OSC al Gobierno Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS<sup>7</sup>, presentadas y monitoreadas por las OSC desde el año 2015.

- **Recomendación No. A:** Los ODS se hacen efectivos en los territorios, que tienen como propósito reconocer las políticas y programas que buscan:

- i) fortalecer el modelo constitucional de descentralización y la implementación de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia, subsidiaridad, articulación y complementariedad entre los instrumentos de planeación nacional y territorial;
- ii) garantizar el derecho al acceso a la información pública sobre los impactos, las inversiones, y las decisiones que se tomen para el desarrollo

- **Recomendación No. B:** Los ODS se hacen efectivos con las comunidades y sus organizaciones, que tiene como propósito reconocer las políticas y programas que buscan:

- i) fortalecer el Estado Social de Derecho, y la obligatoriedad de implementar los derechos constitucionales a la vida, asociación, libertad de expresión, y demás derechos cívicos y políticos.
- ii) implementar acciones para una política pública de promoción y fortalecimiento de las diferentes formas de acción colectiva y articulación en OSC como actores corresponsables del desarrollo.

- **Recomendación No. C:** Los ODS se implementan a partir de la Participación y el Diálogo Político, y que tiene como propósito reconocer las políticas y programas que buscan:

- i) Fortalecer el modelo constitucional de la Democracia Participativa y obligatoriedad para la implementación de los principios constitucionales de promover y fortalecer la participación de las comunidades en las decisiones públicas para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y territorial.

ii) Promoción y fortalecimiento de la Plataforma Multiactor<sup>8</sup> para los ODS.

<sup>7</sup> Confederación Colombiana de ONG CCONG; “Recomendaciones al Gobierno Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS” Bogotá, Colombia; Abril de 2018. [https://ccong.org.co/files/862\\_at\\_3\\_Recomendaciones\\_CCONG\\_2018..pdf](https://ccong.org.co/files/862_at_3_Recomendaciones_CCONG_2018..pdf)

<sup>8</sup> DNP; Documento CONPES No. 3918 de 2018. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

- **Recomendación No. D:** Los ODS requieren del fortalecimiento de la capacidad institucional gubernamental para cumplir con las Políticas Públicas, y que tienen como propósito reconocer las políticas y programas que buscan:
  - i) Reformar la institucionalidad pública para que responda a la obligatoriedad de implementar los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, celeridad, y transparencia
  - ii) Garantía de una gestión pública con servidores públicos que responda a las nuevas exigencias sociales, culturales, ambientales y económicas para la garantía real y efectiva de los derechos humanos, civiles y políticos.
  
- **Recomendación No. E:** Los ODS exigen la lucha contra la corrupción, y que tienen como propósito reconocer las políticas y programas que buscan:
  - i) Fortalecer y reformar, en la institucionalidad, la Ética Pública, la Ética Social, y la Cultura Ciudadana para la no tolerancia a la corrupción.
  - ii) Garantía de una gestión pública que responda a la lucha contra la corrupción, la denuncia pública; las garantías al denunciante; y la sanción legal y social.
  
- **Recomendación No. F:** Los ODS deben ser los indicadores para la Rendición Pública de Cuentas, y que tienen como propósito reconocer las políticas y programas que buscan:
  - i) Fortalecer y reformar la institucionalidad pública para promover el Diálogo Político con todos los actores del desarrollo y hacer efectivos los planes de desarrollo y la inversión de los recursos públicos.
  - ii) Garantía de una gestión pública que adelanta ejercicios de Rendición de Cuentas informada, amplia, pública, diversa, y dialogante.

**El gobierno de Colombia 2022-2026 logrará mejores bases para la convivencia y avances hacia la reconciliación nacional a través del diálogo, que es la ruta menos costosa para resolver los conflictos. Por estas razones, el nuestro es un llamado a entendernos y a construir la paz, la sociedad y el mundo político, a partir de la multiplicidad de visiones del desarrollo, aún en las condiciones difíciles del actual contexto nacional**

